



CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA
Y ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

Servicio Integral de Certificación Energética de Edificios



Abril 2013

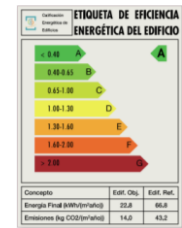


Servicio Integral de Certificación Energética de Edificios

La Confederación, a través de su red de Cámaras y colaboradores, ofrece la realización del Certificado Energético.

El Servicio Integral de Certificación Energética de Edificios incluye:

- Descripción de las características energéticas del edificio
- Realización de la calificación energética del piso o local o del edificio entero
- Tramitación del proceso administrativo
- Obtención de la Etiqueta de Eficiencia Energética del piso, local o del edificio entero
- Recomendaciones de mejora que permitirán aumentar el nivel en la escala de eficiencia energética



Además, el Servicio Integral de Certificación Energética de Edificios puede:

- Asesorar a la propiedad para la ejecución de medidas de ahorro energético para la mejora voluntaria de la calificación
- Dar soporte técnico y consultoría energética según la nueva normativa, en todos sus apartados



Red de Cámaras y colaboradores de la Confederación

- Álava
- Ávila
- Badalona
- Barcelona
- Bizkaia
- Burgos
- Girona
- L'Hospitalet de Llobregat
- León
- Lleida
- Manresa
- Mataró
- Palencia
- Pontevedra
- Reus
- Segovia
- Soria
- Tarragona
- Terrassa
- Sabadell
- Valladolid
- Zamora



- Albacete
- Alicante
- Almeria
- Asturias
- A Coruña
- Badajoz
- Baleares
- Cáceres
- Cádiz
- Cantabria
- Castellón
- Ciudad Real
- Córdoba
- Cuenca
- Gipuzkoa
- Granada
- Guadalajara
- Huelva
- Huesca
- Jaén
- La Rioja
- Las Palmas
- Lugo
- Madrid
- Málaga
- Murcia
- Navarra
- Orense
- Salamanca
- Santa Cruz de Tenerife
- Sevilla
- Teruel
- Toledo
- Valencia
- Zaragoza



¿Qué es la Certificación Energética de Edificios?

- Directiva Europea 2002/91/CE → RD47/2007 edificios de nueva construcción.
→ RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación.

¿Cuándo entra en vigor?

Entrada en vigor el próximo 1 de junio de 2013.

Obligatoriedad de la Certificación Energética de Edificios

- Todas las viviendas y locales en venta o alquiler.



- Incluirse en la documentación de los contratos de alquiler y compra
- Exhibirse en cualquier tipo de publicidad o información





¿Para qué servirá la Certificación Energética de Edificios?

El objetivo es conocer el comportamiento energético del inmueble y cómo poder mejorarlo para que consuma menos energía.

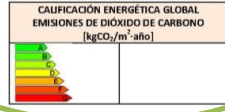
¿Cuál será el documento oficial relativo a la certificación energética?

Certificado de Eficiencia Energética

Etiqueta de Eficiencia Energética

Escala de la A (mayor eficiencia energética) a la G (menor eficiencia energética).



CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES			
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:			
Nombre del edificio			
Dirección		Código Postal	
Municipio		Comunidad Autónoma	
Provincia		Año construcción	
Zona climática			
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)			
Referencia/s catastral/es			
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:			
<input type="checkbox"/> Vivienda		<input type="checkbox"/> Tercario	
<input type="checkbox"/> Unifamiliar		<input type="checkbox"/> Edificio completo	
<input type="checkbox"/> Bloque		<input type="checkbox"/> Local	
<input type="checkbox"/> Bloque completo			
<input type="checkbox"/> Vivienda individual			
DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:			
Nombre y Apellidos		NIF	
Razón social		CIF	
Domicilio			
Municipio		Código Postal	
Provincia		Comunidad Autónoma	
e-mail:			
Titulación habilitante según normativa vigente			
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:			
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:			
			
El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que sus ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:			
Fecha: __/__/__			
Firma del técnico certificador:			
<i>Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.</i>			
<i>Anexo II. Calificación energética del edificio.</i>			
<i>Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.</i>			
<i>Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.</i>			
Registro del Órgano Territorial Competente:			
Fecha	xx/xx/xxxx		
Ref. Catastral	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
Página X de X			



¿Qué información contendrá el Certificado de Eficiencia Energética?

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES							
IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:							
Nombre del edificio							
Dirección							
Municipio		Código Postal					
Provincia		Comunidad Autónoma					
Zona climática		Año construcción					
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)							
Referencia/s catastral/es							
Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:							
<input type="checkbox"/> Vivienda	<input type="checkbox"/> Terciario						
<input type="checkbox"/> Unifamiliar	<input type="checkbox"/> Edificio completo						
<input type="checkbox"/> Bloque	<input type="checkbox"/> Local						
<input type="checkbox"/> Bloque completo							
<input type="checkbox"/> Vivienda individual							
DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:							
Nombre y Apellidos		NIF					
Razón social		CIF					
Domicilio							
Municipio		Código Postal					
Provincia		Comunidad Autónoma					
e-mail:							
Titulación habilitante según normativa vigente							
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:							
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:							
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO₂/m²·año]</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td></td> </tr> </table>				CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO ₂ /m ² ·año]			
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO ₂ /m ² ·año]							
El técnico certificador abajo firmante certifica que ha realizado la calificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:							
Fecha: __/__/__							
Firma del técnico certificador:							
<p>Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.</p> <p>Anexo II. Calificación energética del edificio.</p> <p>Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.</p>							
Registro del Órgano Territorial Competente:							
Fecha	XX/XX/XXXX						
Ref. Catastral	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						
		Página X de X					

→ Datos del edificio o parte de éste que se certifica.

→ Datos del técnico certificador.

→ Etiqueta Eficiencia Energética.

Información adicional anexa.

- Descripción de las características energéticas del edificio.
- Calificación de eficiencia energética detallada.
- Propuestas de medidas de ahorro energético voluntarias que permitan mejorar la calificación energética obtenida.
- Descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador.



¿Será obligatorio para todo tipo de edificios?

No, se prevén las siguientes excepciones:

- Edificios y monumentos protegidos, lugares de culto y actividades religiosas.
- Construcciones provisionales de utilización igual o inferior a dos años.
- Edificios industriales y agrícolas destinados a talleres, procesos industriales y agrícolas.
- Edificios o unidades de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².
- Edificios que se compren por su demolición.
- Edificios o unidades de edificios de viviendas destinados a ser utilizados durante menos de cuatro meses al año.

→ Apartamentos turísticos

¿Qué validez tendrá?

El Certificado de Eficiencia Energética tendrá una validez de 10 años. Será responsabilidad del propietario renovar el certificado.

Se recomendará renovar el certificado si se llevan a cabo modificaciones en el piso o local susceptibles de mejorar el comportamiento energético y, por tanto, de aumentar la calificación del certificado.



¿Qué trabajos conlleva el Certificado de Eficiencia Energética?

El proceso de certificación energética es una tarea que conlleva:

- Visita de inspección al inmueble a certificar, toma de datos de campo y mediciones del inmueble.
- Cálculo de la eficiencia energética del inmueble realizado por personal técnico mediante software oficialmente reconocidos.
- Elaboración del certificado e documentación adicional en el que se cuantifica y justifica la asignación de una determinada etiqueta energética (A, B, C, D, E, F O G).
- Propuesta de alternativas para la mejora de la etiqueta energética del inmueble en uno o dos grados, según los casos, incluyendo su valoración económica.
- La entrega de tres copias originales del informe definitivo, que refunde todo el trabajo anterior, suscrito por el técnico redactor.